

"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 018 -2020-GR CUSCO-PERPM-DA**

Cusco, 20 MAY 2020

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:**

El Oficio N°056-2020-GR-CUSCO-/PERPM-DA, de fecha 13 de marzo de 2020, del Director de Administración, solicitando la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de fondos, el Informe N°011-2020-GR-CUSCO/PERPM /RR.PP. de fecha 04 de marzo de 2020, del Responsable de Relaciones Públicas Lic. Miguel Ladrón de Guevara Mejía, hace el Requerimiento de Presupuesto a la Dirección Ejecutiva del PER Plan MERISS, para la Ceremonia por el Día de la Mujer, y con lo demás que contiene.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que mediante Informe N°011-2020-GR-CUSCO/PERPM /RR.PP., de fecha 04 de marzo de 2020, el Responsable de Relaciones Públicas, Lic. Miguel Ladrón de Guevara Mejía, hace el Requerimiento de Presupuesto a la Dirección Ejecutiva del PER Plan MERISS, para la Ceremonia por el Día de la Mujer, programado para el 06 de marzo del año en curso, por un monto de S/1,910.00 (mil novecientos diez con 00/100 soles).

Que, en fecha 04 de marzo de 2020, mediante Hoja de Tramite N° 421, la Dirección Ejecutiva remite el Informe N°011-2020-GR-CUSCO /PERPM/RR.PP. a la Dirección de Administración, para que se tomen las acciones necesarias.

Que, con certificado N°0173-2020-GR-CUSCO/PERPM/DE-OPP-P, de fecha 10 de Marzo de 2020, emitido por la Responsable de Presupuesto CPC. Mariella Puelles Yáñez, se certifica la disponibilidad presupuestal con afectación a la Meta 0015 – Gestión de Proyectos, por el monto de S/ 1,910.00 (Mil novecientos diez con 00/100 soles), con cadena de gasto 2.6.8.1.43. Y con Fte. Fto. 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Proyecto Especial Plan MERISS.

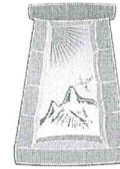
Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del



0116

C-27.05-20

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA  
 Y SELVA**  
**PLAN MERISS INKA**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO** 0207

Gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, con oficio N°056-2020-GR-CUSCO-/PERPM-DA, de fecha 11 de marzo de 2020, el Director de Administración, solicita a la oficina de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución Administrativa para Habilita de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno para gastos por el día de la Mujer, por el Monto de S/. 1910.00 (Mil novecientos diez con 00/100, así mismo delega como responsable de la administración de dicho fondo a la Lic. Yuliza Contreras Esquivel.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR** el habilito de fondos por encargo interno, para atender los gastos derivados del agasajo por el día de la Mujer a llevarse a cabo el día Viernes 6 de marzo, del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta / Fte. Fto.	Proyecto	Cadena de gasto	Monto	Responsable
015 / Recursos Directamente Recaudados	Dirección Técnica Supervisión y Administración	2.6.8.1.43	S/. 1910.00	Lic. Adm. Yulisa Contreras Esquivel

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Responsable del manejo del fondo habilitado, deberá rendir documentadamente dentro de las 48 horas de realizado el gasto, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ**  
**Director de Administración**  
**PER PLAN MERISS**

FTF/smtc

- Dirección Ejecutiva
- Oficina de Relaciones Públicas
- Contabilidad
- Asesoría Legal
- Archivo



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 – WANCHAQ  
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 – 232639  
 www.meriss.gob.pe 0115